

Expte. nº: HUN-OT02-2024

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: **SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (HUN-OT02/2024).**

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 33164100-8 *Colposcopio*
33192000-2 *Mobiliario para uso médico*
33168000-5 *Aparatos de endoscopias y endocirugía*

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

Descripción de los lotes:

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 95.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 114.950,00 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado: 95.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo: El contrato finalizará al ejecutarse su objeto, esto es, cuando se produzca la entrega e instalación del suministro.

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

3.3. Plazo de ejecución: La entrega e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **120 días** desde la formalización del contrato.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al valor estimado del contrato (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2021 a 2023) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato indicado en la cláusula segunda (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto del contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es..

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A “Documentación Administrativa”**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Declaración responsable del licitador** conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado por persona debidamente apoderada (**ANEXO 3**).

Dicha declaración podrá sustituirse por la declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente,

cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento ANEXO a este pliego (ver relación de anexos).

2. **Oferta técnica descriptiva de todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato**, en la que se describa las características del equipamiento ofertado, se indique la marca y modelo de los equipos y los accesorios ofertados. (sin indicar datos relativos a sus precios, pues será motivo de exclusión).
3. **Documentación técnica** necesaria para comprobar que el equipamiento ofertado cumple con las condiciones técnicas exigidas en pliego (catálogos, etc).
4. **Documentación relativa a las características técnicas a valorar sin fórmulas objetivas del equipamiento ofertado** establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
5. Deberá completar correctamente e incluir el archivo: **"Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)"** (ver archivo en Excel **"HUN-OT02-2024-Encuesta Sobre B"**).

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán. **La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas.**

6. **Documentación técnica informática.** El licitador deberá presentar la documentación requerida en el *punto 2.1.1 Paso 1: Envío de documentación*, del documento *Requerimientos técnicos STS (OT02-2024 – Colposcopio y Torre para ginecología HUN -B)*. El licitador presentará esta documentación mediante la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) y si no fuera posible por el tamaño del archivo, incorporará un documento de acuerdo al **ANEXO 5**, con los siguientes datos:
 - **Enlace de descarga al servidor que el licitador considere adecuado y la contraseña de protección.** La documentación deberá estar protegida por contraseña y deberá mantenerse activa durante todo el proceso de la licitación.
 - **Correo electrónico y las personas con las que el SNS – O** vaya a comunicarse para realizar la videollamada.
7. **Formación.** El licitador deberá presentar una declaración de compromiso de formación de acuerdo al **ANEXO 6**.
8. **Prueba validación de integración con imagen digital.**

Con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos técnicos informáticos, todas las empresas licitadoras deberán realizar una prueba según se indica en el pun-

to 2.1.2 "Reunión virtual DEMO" del documento "*Requerimientos técnicos STS (OT02-2024 – Colposcopio y Torre para ginecología HUN -B)*" y que se desarrollará como sigue:

- **Plazo para realización de la prueba:** no excederá un plazo de 30 días naturales tras la comunicación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica.
- **Medio:** Videollamada a través de una sala virtual facilitada por SNS-O. Se facilitará el enlace en la comunicación.
- **Duración:** máximo dos horas.
- **Características de la prueba:** STS realizará la valoración de los siguientes puntos:
 - o **Prueba de aceptación en PACs para la recepción de archivos, para cualquier vídeo o imagen que la modalidad pueda generar:**
 - Modalidad Colposcopio puede enviar estudios a PACs de cada uno de los diferentes tipos de objetos DICOM que sea capaz de generar.
 - Modalidad Torre puede enviar estudios a PACs de cada uno de los diferentes tipos de objetos DICOM que sea capaz de generar.
 - o **El PACs SNS-O deberá poder recibir y enviar estos estudios entre PACs SNS –O y la modalidad. Los criterios a validar durante la videollamada serán:**
 - Modalidad Colposcopio puede enviar estudios a PACs de cada uno de los diferentes tipos de objetos DICOM que sea capaz de generar.
 - Modalidad Torre puede enviar estudios a PACs de cada uno de los diferentes tipos de objetos DICOM que sea capaz de generar.
 - Es posible enviarse estos estudios entre PACS SNS-O.
 - Las imágenes generadas pueden visualizarse en el Visor RaimViewer.
 - Las imágenes generadas pueden visualizarse en el Visor Alma Workstation.

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" ni en la muestra, documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o criterios automáticos, lo cual implicará la exclusión de la oferta.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado**, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
2. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **"Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)"** (ver archivo en Excel **"HUN-OT02-2024-Encuesta Sobre C"**)

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

3. **Oferta económica** se redactará conforme al **ANEXO 7**. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
4. **Plazo de garantía ofertado**. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios y sondas, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años **ANEXO 7**.
5. **Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, incluido el **ANEXO 8**.

6. Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- **6.1 Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado**, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al **ANEXO 9** del presente Cuadro de Características.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada : ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	70 puntos
Proposición Económica	15 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	5 puntos
Total / Lote	100 puntos

Criterios Técnicos: 70 puntos

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (SOBRE B)	49
Calidad de la imagen DICOM	
Se valorará el tamaño de la imagen, definición de estructuras y colores.	10
Formatos de visualización del monitor	
Se valorarán las opciones de visualización que ofrece el monitor: posibilidad de visualizar de forma simultánea la imagen procedente del colposcopio y de la torre, relación de tamaño entre ambas imágenes, facilidad para seleccionar la fuente emisora de imagen a visualizar a tamaño completo o para pasar de una fuente a otra.	5
Unidad de procesamiento	
Funciones y características.	4
Cámara	
Funciones programables en el cabezal de la cámara.	4
Carro	
Diseño. Capacidad para alojar de forma segura y funcional todos los componentes del presente equipamiento, así como el cableado y el resto de fungibles e instrumental. Diseño del brazo y opciones de movimiento que permite para una exploración ergonómica.	10
Sistema de documentación	
Diseño y funcionalidad. Se valorará su diseño, características técnicas y su integración con el resto de equipos, así como las funciones del sistema, la interface para gestionar la información y la facilidad para enviar la información al historial del paciente.	16
CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)	21
Unidad de procesamiento	
Resolución 4 K. (sí/ no)	7
Monitor	

Tamaño de pantalla del monitor. Se valorará que el tamaño del monitor sea superior al mínimo exigido (27 pulgadas). Se valorará con la máxima puntuación el mayor valor de tamaño monitor y se aplicará una regla de tres directa al resto de valores.	6
Luminancia (cd/m²). Se valorará con la máxima puntuación el mayor valor de luminancia y se aplicará una regla de tres directa al resto de valores.	5
Sistema de documentación	
Posibilidad de guardar simultáneamente imágenes procedentes de dos fuentes diferentes. (sí/ no)	3

Proposición económica: 15 puntos

CRITERIO:

$$\text{Puntuación} = \frac{\mathbf{B \times 15}}{\mathbf{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.

Be = porcentaje de baja propuesto = **25%**.

Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.

Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

15 = Valoración máxima de la oferta económica.

Criterios Sociales: 10 puntos

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento y descarga** del equipamiento hasta el Hospital Universitario de Navarra (a la zona que indique la propiedad): **(6 puntos)**.
- **Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes.** **4 puntos**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales **(ANEXO 8)**.

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

Garantía: 5 Puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	2
CUATRO o más	5

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: ☒ La puntuación mínima, correspondiente a "criterios no automáticos" será de 35 puntos.

No:

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 25 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya, Jefe Servicio de Administración, Servicios Generales y Transición Ecológica del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Vocal: M^a Ángeles Cuéllar de la Torre, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Oscar Luengo Díaz, Jefe Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal: Ainhoa Pérez Artola, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Fermín Iriarte Artajo, Jefe Servicio Infraestructuras HUN

Vocal-Secretaria:

Titular: Mónica Monreal Cía, (T.A.P. Rama Jurídica, Servicio Régimen Jurídico SNS-O)

Suplente 1: Saturnino Salgado Domínguez, (T.A.P. Rama Jurídica, Servicio de Régimen Jurídico SNS-O)

Suplente 2: Ana Román Puerta, (T.A.P. Rama Jurídica, Servicio de Régimen Jurídico SNS-O).

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: SI ☐ NO ☒

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos de productos y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho que acredite la ejecución de dichas acciones.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: NO.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio.

(Ver Apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Modelo de declaración de participación conjunta.
- ANEXO 3: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO 4: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO Documento Único de Contratación (DEUC) de las empresas licitadoras
- ANEXO 5: Modelo de acceso a la documentación técnica informática.
- ANEXO 6: Modelo de declaración de compromiso de formación.

- ANEXO 7: Modelo de proposición económica y plazo de garantía.
- ANEXO 8: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 9: Relación de principales repuestos asociados al equipamiento ofertado.
- ANEXO 10: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO A: Prescripciones Técnicas.